



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: Expediente Electrónico EX-2020-00853544- UBA-DEADM#SHA

VISTO el EX-2020-00853544 -UBA-DEADM#SHA y la Resolución (CS) N° 1927/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se delegó en el Decano de la Facultad de Psicología, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución de la obra para la ejecución integral de la obra: “Completamiento Edificio Facultad de Psicología -Sede Independencia”, sita en Avenida Independencia 3051/3065 y General Urquiza 752/762 -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.067.307,51), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Académica.

Que la mencionada Facultad ha solicitado una ampliación de la partida presupuestaria asignada, en virtud de la actualización de precios de la obra delegada, en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en el marco de lo solicitado, resulta procedente aprobar la transferencia de los créditos correspondientes a los fines de dar continuidad a la obra mencionada en el primer considerando.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas tomó la intervención de su competencia.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que, en razón del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la pandemia mundial COVID-19, no pudo iniciarse por CUDAP: EXP-UBA del Sistema COMDOC de la Universidad de Buenos Aires y, por los plazos administrativos, lo solicitado tramita íntegramente por EX-2020-00853544 -UBA-DEADM#SHA.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referéndum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) N° 1927/2018, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.612.895,46), con destino a la ejecución y gestión de la obra: “Completamiento Edificio Facultad de Psicología -Sede Independencia”, de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: El presente egreso será atendido con cargo a. Ejercicio 2020 - Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central - Gestión Centralizada - Gestión Operativa - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a transferir a la mencionada Facultad la suma mencionada en el artículo 1º de la presente, sujeto a la disponibilidad de los fondos, mediante el circuito de “Transferencia entre Dependencias”.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a la Facultad de Psicología, comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Auditoría General de la UBA, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de

Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Patrimonio y pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Tesorería para la prosecución del trámite. Dese cuenta al Consejo Superior.